



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 088/SO/31-10-2023

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
TEE/JEC/020/2021 y ACUMULADO	Ricardo del Carmen Gallardo y otra persona	La omisión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de implementar medidas afirmativas que garanticen el acceso efectivo de las personas de la población LGBT+ a los cargos de elección popular.	Acuerdo Plenario 03 de octubre de 2023.	PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia definitiva dictada el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente TEE/JEC/020/2021 y su acumulado TEE/JEC/021/2021; por lo que se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. SEGUNDO. Se declara cumplida la sentencia definitiva dictada el tres de abril de dos mil veintiuno por la Sala Regional, en los expedientes SCM-JDC412/2021 y SCM-JRC-21/2021, acumulados. TERCERO. Infórmese a la Sala Regional la presente determinación, para los efectos legales conducentes.
TEE/JEC/054/2023	Antonio González López y otras personas	La Asamblea Estatal del Pueblo Afromexicano de fecha dos de septiembre y el acuerdo de la designación de las representantes de dicho pueblo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero.	03 de octubre de 2023.	ÚNICO. Se declara infundado el presente juicio, por las razones y fundamentos expuestos en el estudio de fondo de esta resolución; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
TEE/JEC/007/2020 Y ACUMULADO	Sixto Cruz Ortega y Otros	Acuerdo plenario relativo al cumplimiento de la sentencia de tres de marzo del dos mil veinte	Acuerdo plenario 10 de octubre de 2023	PRIMERO. Se tiene por cumpliendo al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con lo ordenado en la sentencia del



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

				<p>tres de marzo del año dos mil veinte, emitida en el expediente TEE/JEC/007/2020, y sus acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de los informes y sus anexos remitidos por las Autoridades Responsable y Vinculada, en cumplimiento al acuerdo plenario de veintidós de agosto, córrase traslados a los actores del expediente TEE-JEC-0072020 y acumulados.</p>
TEE/RAP/015/2023	Daniela Inés Mendoza Escorcia, en su calidad de Secretaria General del Partido Político Movimiento Laborista Guerrero	La resolución 021/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del Partido Político Local denominado Movimiento Laborista Guerrero, en cumplimiento al punto tercero de la resolución 007/SE/20-04-2023, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.	10 de octubre de 2023	<p>ÚNICO. Se desecha de plano el recurso de apelación, en términos de las consideraciones expuestas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p>
TEE/JEC/048/2023	Jesús Manuel Vergara Enacrnación	La probable omisión legislativa del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al no legislar en materia de derechos político electorales de la población LGBTIQ+	10 de octubre de 2023	<p>PRIMERO. Son infundados e inoperantes los agravios hechos valer, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena dar vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de las consideraciones expuestas en el considerando CUARTO de la presente resolución.</p> <p>TERCERO. Se ordena al Secretario General de Acuerdos archivar el presente como asunto totalmente concluido, una vez que cause estado.</p>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<p>TEE/JEC/052/2 023</p>	<p>Felipe Aceves Palleco y Otras personas</p>	<p>La omisión de convocar a las Autoridades Tradicionales y a la ciudadanía para la asamblea municipal para participar en el proceso de designación de la representación indígena ante el Consejo General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintitrés.</p>	<p>10 de octubre de 2023</p>	<p>PRIMERO. Se declara infundado el Juicio Electoral Ciudadano promovido por Felipe Aceve Palleco y otras personas, en términos del considerando DÉCIMO de la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma la asamblea municipal celebrada el diecinueve de agosto, así como la designación de Mayra Moncerrat Ríos Rivera y Malinali Godínez Segura por cumplir con los requisitos de elegibilidad.</p>
<p>TEE/LCI/018/20 023</p>	<p>Víctor García Velázquez,</p>	<p>Convenio de terminación laboral</p>	<p>10 de octubre de 2023</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo de finiquito celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Víctor García Velázquez por los servicios prestados, en su carácter de Chofer Asistente, adscrito a la Secretaría Ejecutiva de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
<p>TEE/LCI/019/20 23</p>	<p>Olga Sosa García</p>	<p>Convenio de terminación laboral</p>	<p>17 de octubre de 2023</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación laboral, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, celebrado por los comparecientes y ratificado ante Magistratura Ponente.</p>

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				<p>SEGUNDO. Se eleva el referido convenio a la categoría de laudo ejecutoriado; consecuencia, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido.</p>
TEE/LCI/020/2023	Marcelo Castro Montecinos	Convenio de terminación laboral	17 de octubre de 2023	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Marcelo Castro Montecinos, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Analista adscrito a la Coordinación de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
TEE/LCI/017/2023	María del Rocío Sánchez Sánchez	Convenio de terminación laboral	17 de octubre de 2023	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo finiquito, celebrado el doce de septiembre entre el Instituto Electoral, por medio de sus representantes legales, y María del Rocío Sánchez Sánchez.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
TEE/JEC/055/2023	Martha Osiris Mondragón	Acuerdo 077/SE/07-09-2023, por el que	25 de octubre de 2023	<p>ÚNICO. Se declaran infundados, los agravios hechos valer por las actoras</p>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

	Pelález, Erika García Cruz, Dalia Lizarez Moctezuma y Carlos García Santiago	se aprueba la ratificación de Presidencias y Consejerías Distritales ElectORAles, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	y el actor, y, por tanto, se confirma el Acuerdo 077/SE/07-09-2023, por el que se aprueba la ratificación de Presidencias y Consejerías Distritales ElectORAles, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, en lo que fue materia de impugnación, en términos de lo expuesto en la presente resolución.
--	---	--	--

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SMC-JDC-262/2023	Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y otras personas	El acuerdo plenario de 22 de agosto del año en curso dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en los juicios TEE/JEC/007/2020 y acumulados en que - entre otras cuestiones- se tiene al señalado consejo y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero - como autoridad vinculada- incumpliendo lo ordenado en la sentencia e incidente de inejecución, y en un acuerdo plenario emitidos en los juicios de referencia.	12 de octubre de 2023	ÚNICO. Se sobresee el presente juicio de ciudadanía.
SCM-JRC-014/2023	CC. Alberto Catalán Bastida y Mariano Hansel Patricio Abarca, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva en Guerrero, y	Sentencia de 21 de septiembre de 2023, el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, revocó la sentencia local del Tribunal Electoral del Estado , esto en razón, de que el órgano jurisdiccional	Acuerdo plenario 17 de octubre de 2023	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

	Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ambos del Partido de la Revolución Democrática.	local, no realizó el estudio de la consulta del partido actor de forma correcta, por lo que ordenó al IEPC-GRO emitir una nueva respuesta atendiendo al marco normativo ante la necesidad de esclarecer el orden prevaleciente para la postulación de candidaturas consultadas.		
SCM-JDC-272/2023	Ruben Valenzo Cantor representante legal de la Organización Ciudadana "Guerrero Pobre A.C."	La resolución que el TEEGRO emitió en el juicio TEE/JEC/049/2023, donde, entre otras cuestiones, confirmó en lo que fue materia de controversia, la resolución 014/SE/13-07-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en que determinó improcedente la solicitud de registro como partido político local de la referida organización.	19 de octubre de 2023	<p>PRIMERO. Se revoca la resolución impugnada.</p> <p>SEGUNDO. En vía de consecuencia, se revoca la resolución 014/SE/13-07-2023, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se le vincula para los efectos precisados en esta sentencia.</p>
SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A